

**MUNICIPALIDAD DE
FERNANDO DE LA MORA**

81 años
1939-2020

**COMPLEMENTO DEL PROSPECTO
DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G3**

**SERIE 3
VALOR NOMINAL DE LA EMISIÓN**

GS. 3.000.000.000
(Guaraníes Tres Mil Millones)

Julio 2020


Abg. Ceiso Gustavo Núñez Vera
Abg. Ceiso Gustavo Núñez Vera
Secretario General


32 1

 Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal



Índice

Página

Portada

3

Datos Generales

4

Resumen del Programa y de la Serie

5-7

Declaración del Representante Legal

8

Leyenda para el Inversionista

9

Glosario de términos

10

PARTE I. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE LA EMISIÓN

Características Generales del Programa

11-12

PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE

Serie 3

13



Abg. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General



Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL G3

SERIE 3



**MUNICIPALIDAD DE
FERNANDO DE LA MORA**

Programa de Emisión Global G3

Monto de la Serie y Moneda

Gs. 3.000.000.000.-

(Guaraníes Tres Mil Millones)

Registrado según Resolución BVPASA N°.../2020 de fecha .../.../2020.

Monto del Programa y Moneda: Gs. 12.000.000.000.-

(Guaraníes Doce Mil Millones)

Registrado según Certificado de Registro de la CNV N° 41 de fecha 01/06/2020.

Registrado según Resolución BVPASA N° 2066/20 de fecha 05/06/2020.

Julio/2020

FERNANDO DE LA MORA, Paraguay

3



Abg. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General



Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

Este prospecto es solo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde

EL INTENDENTE

ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA

- **Fecha de Nacimiento:** 17 de junio de 1971
- **Nacionalidad:** Paraguaya
- **Afiliación Política:** Partido Liberal Radical Auténtico
- **Estado Civil:** Casado
- **Formación:** Licenciado en Ciencias Contables por la Universidad Nacional de Asunción.



Experiencia:

- Auditor de la Contraloría General de la Nación
- Asesor Financiero de la Gobernación del Departamento Central
- Asesor de la Municipalidad de Fernando de la Mora
- Secretario General de la Municipalidad de Fernando de la Mora
- Concejal Municipal de la Municipalidad de Fernando de la Mora
- Presidente de la Junta Municipal de Fernando de la Mora
- Intendente Municipal de la Ciudad de Fernando de la Mora

Misión y Valores

Misión: El desarrollo planificado de una ciudad moderna, respetuosa de todos sus habitantes, con altos estándares de calidad en sus servicios públicos y privados, y amigable con el medio ambiente.

Visión: Trabajo conjunto articulando las intenciones de la administración municipal con el apoyo del gobierno central, los sectores empresariales y las fuerzas vivas de la ciudad en busca del progreso integral de las condiciones de vida de los fernandinos.

Valores:

- Transparente
- Honesta
- Eficiente
- Eficaz
- Inclusiva
- Incluyente
- Sustentable

Monto y Registro

Moneda y monto de la serie: Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones).

Resolución y fecha de registro de la serie en Bolsa: Res. BVPASA N°.../2020 de fecha .../.../2020.

4





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL

“GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO”

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.


PEG G3	Resumen del Programa
Programa	Los bonos, se emitirán bajo el Programa registrado por Certificado de Registro CNV N° 41 de fecha 01 de Junio de 2020 y Resolución BVPASA N°2066/20 de fecha 5 de junio de 2020.
Resolución que aprueba la Emisión	Este Programa de Emisión Global fue aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 2.880/20 de fecha 17/03/2020.
Denominación del Programa	G3
Monto del Programa y Moneda	Gs. 12.000.000.000 (Guaraníes Doce Mil Millones)
Forma de emisión de los Títulos de Deuda, Bonos.	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA
Series	Los bonos, podrán ser emitidos en una o más Series. Los términos y condiciones de cada Serie podrán variar con respecto a los términos y condiciones de otras Series en circulación, pero no dentro de la misma serie. La MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA , establecerá los términos específicos de cada Serie en el respectivo complemento de Prospecto.
Cortes mínimos	Gs. 1.000.000. (Guaraníes un millón)
Plazo de vencimiento	Hasta un máximo de 10 años.
Garantía	Común, a sola firma.
Tasa de interés	A ser determinada por la Intendencia Municipal para cada serie. Con una tasa máxima de 18% anual.
Lugar y forma de pago de vencimientos de capital e intereses	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta.
Forma de pago de Capital	A ser determinada por la Intendencia Municipal para cada serie.
Forma de pago de Intereses	A ser determinada por la Intendencia Municipal para cada serie.
Destino de Fondos	“Financiamiento del presupuesto municipal del ejercicio 2020 en el Marco de la emergencia sanitaria covid-19, excepto gastos corrientes” declarada de Estado de Emergencia en la ciudad, según Ordenanza N° 105 de fecha 17/03/2020

5





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
"GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO"

PEG G3	Resumen del Programa
Procedimiento en caso de incumplimiento	Se dispondrá lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento del SEN.
Representante de Obligacionistas	Valores Casa de Bolsa S.A. con las facultades previstas en la Ley del Mercado de Valores y en el Código Civil. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.
Rescate anticipado	No procede el rescate anticipado.
Agente Organizador e Intermediario Colocador	 Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra Edificio Mariscal Center 4to. Piso Tel. + 595 21 600 450 www.valores.com.py
Sistema de liquidación y compensación	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de Plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de la serie a ser suscripta.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en la MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA.



Ing. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General



Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL

“GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO”

Este prospecto es sólo un complemento, necesariamente debe ser leído con el prospecto correspondiente al programa de la emisión global aprobado por la Comisión Nacional de Valores, al cual la presente serie emitida corresponde.

SERIE 3	Resumen de la Serie
Denominación de la Serie	Serie 3
Resolución de registro de la Serie en la Bolsa	Resolución BVPASA N° .../2020 de fecha .../.../2020
Valor Nominal de los Títulos/Corte Mínimo	Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)
Forma de emisión de los Bonos que componen la Serie	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA
Tasa de Interés	15,0%
Plazo de vencimiento	1.808 días
Plazo de colocación	Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN
Pago de Capital	08/08/2023 - Gs. 1.200.000.000. Correspondiente al 40% de Capital 02/08/2024 - Gs. 1.200.000.000, Correspondiente al 40% del Capital 27/06/2025 - Gs. 600.000.000. Correspondiente al 20% del Capital
Pago de intereses	Variable.
Garantía	Común, a sola firma.
Destino de Fondos	“Financiamiento del presupuesto municipal del ejercicio 2020 en el Marco de la emergencia sanitaria covid-19, excepto gastos corrientes” declarada de Estado de Emergencia en la ciudad, según Ordenanza N° 105 de fecha 17/03/2020
Agente Organizador	Valores Casa de Bolsa S.A.
Agente Colocador	Valores Casa de Bolsa S.A.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Valores Casa de Bolsa S.A. y en la MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA.

7

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
SECRETARIA GENERAL
Ing. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA
Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

COMPLEMENTO DEL PROSPECTO DEL
PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G3
SERIE 3

La **MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA** es una Emisora, constituida bajo las leyes de la República del Paraguay, que aprobó un Programa para la emisión de títulos representativos de deuda, bonos, compuesto por una o más series (cada una de ellas, una "Serie" y, en su conjunto, las "Series"). El monto, fecha de vencimiento e intereses, junto con los demás términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallarán en los complementos de prospecto preparados en relación con esa Serie, los cuales modificarán, complementarán y/o reemplazarán los términos y condiciones descriptos en este prospecto. Los títulos globales de cada Serie que conforman el Programa de Emisión Global constituyen obligaciones directas e incondicionales de la **MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA**

"Serie 3 inscrita según Resolución BVPASA N° .../2020 de fecha .../.../2020".

Esta inscripción sólo acredita que el Programa ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Comisión Nacional de Valores exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Ejecutivo Municipal y de la Junta Municipal de **MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA**. El Ejecutivo Municipal y de la Junta Municipal de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores a ser emitidos dentro del marco del presente Programa de Emisión. La circunstancia que la Comisión haya inscripto esta emisión no significa que garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de **MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA**. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

.....
Julio 2020



Abg. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General



Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal



Legenda para el Inversionista

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A, Valores Casa de Bolsa S.A. y la **MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA**

Domicilio: Avenida Mariscal José Félix Estigarribia esquina Capitán Montiel – Fernando de la Mora, Paraguay

Teléfono: (+595 21) 507 804 – (+595 21) 513 306

Página: <http://www.fdm.gov.py/>

.....
Julio 2020


Abg. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General


Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal



Glosario de Términos y Abreviaturas Utilizados en el Presente Prospecto:

a) Programa de Emisión Global: Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias Emisiones a través de Series.

b) Series: Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un sólo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las Emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.

c) Emisión: Es el monto global emitido en una moneda determinada.

d) Desmaterialización: Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.

e) Custodia: Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.

f) Título global de la Serie: Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.

g) CNV: Comisión Nacional de Valores.

h) BVPASA: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

i) SEN: Sistema electrónico de negociación.


Abg. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General


Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal



PARTE I

Información sobre el Programa de Emisión.

Antecedentes

1. Este Programa de Emisión Global fue aprobado según Resolución de la Junta Municipal N° 2.880/20 de fecha 17/03/2020.
2. Registro del Programa de Emisión en la CNV según Certificado de Registro Nro. 41 de fecha 01 de Junio de 2020 y en la BVPASA según Resolución N° 2.066/20 de fecha 5 de junio de 2020.

Características Generales del Programa

1. **Denominación del Programa de Emisión:** Programa de Emisión Global G3
2. **Moneda:** Guaraníes
3. **Monto total del programa de emisión:** Gs. 12.000.000.000.- (Guaraníes Doce Mil Millones).
4. **Tipo de títulos a emitir:** Bonos.
5. **Corte mínimo:** Gs. 1.000.000. (Guaraníes un millón).
6. **Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
7. **Forma de representación de los títulos-valores:** Título global por cada Serie emitida que conforma este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
8. **Custodia:** La BVPASA custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
9. **Destino de los fondos:** "Financiamiento del presupuesto municipal del ejercicio 2020 en el Marco de la emergencia sanitaria covid-19, excepto gastos corrientes" declarada de Estado de Emergencia en la ciudad, según Ordenanza N° 105 de fecha 17/03/2020
10. **Agente Organizador e Intermediario Colocador:** Valores Casa de Bolsa S.A.



Avda. Mcal. López c/ Dr. Morra Edificio
Mariscal Center 4to. Piso Tel. + 595 21
600450
www.valores.com.py

11. **Lugar y forma de pago del capital e intereses:** A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación a ser habilitadas en un Banco de plaza; por los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripta. La negociación, transferencia y pagos de capital, amortización e intereses correspondientes al título global se efectuarán a través de los mecanismos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscrito con la BVPASA.





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
INTENDENCIA MUNICIPAL
“GOBIERNO DEL PUEBLO FERNANDINO”

12. Representante de Obligacionistas: Valores Casa de Bolsa S.A. conforme a la Resolución de la Junta Municipal N° 2.880 de fecha 17/03/2020.

13. Rescate anticipado: No procede el rescate anticipado.

14. Plazo de vencimiento: Hasta un máximo de 10 años.

15. Tasas de interés, pago de intereses: y pago de Capital: A ser definidos en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.

16. Garantía: Común, a sola firma.

17. Calificación: pyBB- Tendencia: Fuerte (+)

Fecha de calificación: Mayo/2020

Corte de calificación: Diciembre/2019

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con capacidad para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es variable y susceptible de deteriorarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía, pudiendo incurrirse en retraso en el pago de intereses y del capital.

Calificadora: Riskmétrica Calificadora de Riesgo. Herrera 1341 casi Paí Pérez. Tel.: (+595) 021 201 321 - E-mail: myegros@riskmetrica.com.py

“La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones”


Abg. Celso Gustavo Núñez Vera
Secretario General


Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal



PARTE II

SERIE 3

Información sobre la Serie

2.1 Denominación de la Serie dentro del programa: Serie 3

2.2 Moneda: Guaraníes.

2.3 Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la Emisora: Resolución Municipal N° 1126 de fecha 10 de 07 del 2020.

2.4 Resolución de la Bolsa del registro de la Serie: Resolución BVPASA N° /2020 de fecha de del 2020.

2.5 Monto de la emisión: Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones).

2.6 Valor nominal de los títulos/corte mínimo: Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón).

2.7 Fecha de inicio de colocación de la Serie: 15/07/2020

2.8 Tasa de interés: 15,0% anual

2.9 Plazo de vencimiento: 1.808 días

2.10 Plazo de colocación: Se estará a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del SEN

2.11 Pago de capital:

08/08/2023 - Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes Mil Doscientos Millones)

Correspondiente al 40% de Capital.

02/08/2024 - Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes Mil Doscientos Millones)

Correspondiente al 40% del Capital.

27/06/2025 - Gs. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos Millones)

Correspondiente al 20% del Capital.

2.12 Pago de intereses: Variable.

2.13 Fechas de pago de intereses:

martes, 2 de febrero de 2021

lunes, 2 de agosto de 2021

martes, 1 de febrero de 2022

martes, 2 de agosto de 2022

martes, 7 de febrero de 2023

martes, 8 de agosto de 2023

viernes, 2 de febrero de 2024

viernes, 2 de agosto de 2024

lunes, 3 de febrero de 2025

viernes, 27 de junio de 2025

2.14 Garantía: Común, a sola firma.

2.15 Relato detallado del destino de los fondos: "Financiamiento del presupuesto municipal del ejercicio 2020 en el Marco de la emergencia sanitaria covid-19, excepto gastos corrientes" declarada de Estado de Emergencia en la ciudad, según Ordenanza N° 105 de fecha 17/03/2020

2.16 Rescate anticipado: No procede el rescate anticipado.

